

6.922

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1°.- Declárase de interés Provincial la ejecución de las Obras Eléctricas “Línea de Alta Tensión de 500 Kv. Recreo-Aimogasta, Aimogasta-Tinogasta y Obras Complementarias”, la que deberá ser considerada parte integral de la “Línea Minera”.-

ARTICULO 2°.- Autorízase a la Función Ejecutiva a realizar los procedimientos necesarios, a fin de suscribir un Acuerdo Marco con la Provincia de Catamarca para alcanzar el objetivo del artículo anterior.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 115º Período Legislativo, a quince días del mes de junio del año dos mil. Proyecto presentado por los diputados **DANIEL ALEM Y BIENVENIDO TRISTAN MARTINEZ.-**

L E Y N° 6.922.-

FIRMADO:

**ROLANDO ROCIER BUSTO – VICEPRESIDENTE 1º - CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

RAUL EDUARDO ROMERO – SECRETARIO LEGISLATIVO